



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 31 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1108/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00032161-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Isabella Karina Leguizamón, en su carácter de Consejera a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares para el 1° de noviembre de 2024 y licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 4 al 7 de noviembre de 2024 inclusive.

Que conforme los registros obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, la Dra. Leguizamón no ha gozado de licencia por razones particulares en el transcurso del presente año.

Que la mencionada Consejera fundamenta su pedido, toda vez que ha sido invitada a participar del “Programa de Observadores Internacionales de las Elecciones Presidenciales 2024 de Estados Unidos de América”, organizado por la (FURP) Fundación Universitaria del Río de la Plata, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los artículos 58 y 65 D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Justifíquese a la Dra. Isabella Karina Leguizamón (Legajo N° 4719), Consejera a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la licencia por razones particulares para el 1º de noviembre de 2024, conforme lo establecido en el artículo 65 D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2º: Conceder a la Dra. Isabella Karina Leguizamón (Legajo N° 4719), Consejera a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 4 al 7 de noviembre de 2024 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejera Dra. Leguizamón -a fin de notificar a la Dra. Isabella Karina Leguizamón-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1108/2024